LA DEUDA POLITICA ES UN CRIMEN CONTRA LA DEMOCRACIA

El Tribunal Supremo de Elecciones ha cometido el histórico error de fijar la «deuda política» en ¢2.092.005.333,33. Resulta una suma astronómica. Para gran parte del pueblo difícil de leer: dos mil noventa y dos millones cinco mil trescientos treinta y tres colones con treinta y tres céntimos. Estos colones, que salen de los impuestos que paga el pueblo, son los que recibirán el Partido Liberación Nacional y Unidad Socialcristiana para su campaña electoral.

Esta fue la decisión de tres de los cinco magistrados que constituyen el Tribunal. Así votaron los licenciados Rafael Villegas Antillón, Juan Antonio Casafont Odor y Fernando Arias Castro.

Salvaron su voto los licenciados Enrique Meza Chaves y Ovelio Rodríguez Chaverri, quienes establecieron una contribución de ¢1.600.000.000 (mil seiscientos millones de colones).

El artículo 96 de la Constitución Política, en cuanto se refiere a la contribución del Estado a las campañas electorales, establece que «La contribución total no podrá ser superior al dos por ciento del promedio de los Presupuestos Ordinarios de la República durante los tres años anteriores a aquél en que se celebra la elección;...»

Sin que sea necesario ser un especialista en derecho electoral, cualquier persona con sentido común, entiende que la norma constitucional transcrita fija un máximo y que, en consecuencia, el Tribunal Supremo de Elecciones, tiene plenas facultades para fijar un monto menor. Y ese es espíritu de la Constitución Política. Pero una vez más el Tribunal ha cedido ante las presiones de los partidos Liberación Nacional y Unidad Socialcristiana. En la resolución de mayoría los magistrados dicen textualmente: «VI) En todo caso, no existe norma legal que establezca los medios o parámetros para determinar un porcentaje menor al dos por ciento (2%) que señala la Constitución Política». Resulta extraña, por no decir que absurda, la lógica de la mayoría de los magistrados. Cómo puede alegarse ausencia de norma cuando la propia Constitución dice que ese dos por ciento es la suma máxima que se puede entregar a los partidos. Entonces, resulta lógico que se pueda fijar una suma menor, teniendo en cuenta los intereses sociales, la situación económica del país y, además, la experiencia de campañas anteriores, cargadas de charlatanería y de gastos superfluos. ¿No son estos parámetros suficientes para los señores del Tribunal?

La suma que fija el voto de minoría también resulta excesiva.

El PLN y el PUSC se aprestan a repartirse más de dos mil millones de colones; los diputados se aumentan sus dietas en setenta y cinco mil colones mensuales y dejan montado otro aumento de cien mil colones para el próximo año; el gobierno hace un «sacrificio fiscal» de miles de millones en favor de los bananeros; se permite el negocio sucio de FODEAS y Fondos de Contingencias, entre tanto los salarios se aumentaron en apenas un cinco por ciento.

Este es el reflejo de las injusticias imperantes en nuestro país y que, desgraciadamente, todavía muchos no quieren o no pueden ver.

Por supuesto que los medios de comunicación comerciales no protestan. Una buena parte de la «deuda política» terminará en los bolsillos de sus socios. Los politiqueros y oportunistas también callan.

Es bien sabido que José María Figueres y Miguel Angel Rodríguez se pusieron de acuerdo para que no hubiera «deuda política adelantada». Así lograron burlar los aspectos más positivos de la sentencia de la Sala Constitucional, según los cuales todos los partidos debían tener los mismos derechos. Pero seguramente lo más importante es el negocio de los bonos que emitirán y que permitirán a algunos grandes financistas ganar enormes sumas de dinero, que según hemos calculado no serán inferiores a quinientos millones de colones.

Una vez más ha quedado demostrado que es imprescindible cambiar el sistema de elección de los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones y que además, se deba dar posibilidad de participación a todos los partidos políticos.

Gastar más de dos mil millones de colones en la próxima campaña electoral es un crimen, en primer lugar, contra la democracia.

CONTRA REFORMA A LA LEY FORESTAL

La comunidad de Upala está alarmada ante el peligro que representa el proyecto de ley de reforma a la ley forestal, en cuanto pretende reducir de 200 a 100 metros el área de protección de las fuentes de abastecimiento de agua. Consideran que de aprobarse la modificación, se atentaría contra el caudal y la potabilidad del líquido.

En el caso de Alajuela, representaría un peligro para las fuentes que abastecen La Garita y todo el sector sur que va desde el INVU Las Cañas hasta Ciruelas, Montecillos y El Coyol. Estas comunidades se han opuesto a nuevos proyectos de vivienda precisamente por la escasez de agua.

Toca a las comunidades y municipalidades enfrentar este brutal atropello haciendo causa común con los vecinos de Upala.

Corresponsal

CRISTO REY SIGUE ESPERANDO

Vecinos del Barrio Cristo Rey de Alajuela siguen esperando que la Municipalidad les cumpla con el proyecto de canchas deportivas, parque y salón multiuso, en el terreno en que se ubicó el gimnasio. Aunque este proyecto se viene ofreciendo desde hace muchos años, no hay manera de que lo inicien, en tanto el terreno luce abandonado. Lo justo es que la comunidad esté disfrutando de buenas instalaciones. Es una necesidad sobre todo para los niños y jóvenes de este barrio.

Corresponsal

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.